

LUNES, 4 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 128

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2016-6038 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 7/16 por crédito extraordinario y suplemento de crédito.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, aprobado inicialmente por acuerdo plenario extraordinario de 17 de abril de 2015 el expediente de modificación presupuestaria número 8/2015 por Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito, el mismo se eleva automáticamente a definitivo al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de información pública.

El expediente arroja el siguiente detalle resumen por capítulos afectados:

Capítulo 2: 34.285,46 euros.

Capítulo 6: 20.037,26 euros.

Total: 54.322,72 euros.

Fuente de financiación:

— Remanente líquido de tesorería por importe de 24.322,27 euros.

— Baja en aplicaciones presupuestarias:

Capítulo 2: 30.000 euros.

Total: 30.000 euros.

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción por quien asimismo ostente la condición de interesado.

Santa Cruz de Bezana, 27 de junio de 2016.

El alcalde,

Pablo Zuloaga Martínez.

2016/6038

CVE-2016-6038